

A C T A N° 2.486

En la ciudad de Formosa, capital de la provincia del mismo nombre, siendo las nueve horas del día siete de marzo de dos mil siete, se reúnen en la Sala de Acuerdos de la Presidencia del Excelentísimo Superior Tribunal de Justicia el señor Presidente doctor Eduardo Manuel Hang y los señores Ministros doctores Ariel Gustavo Coll y Carlos Gerardo González, encontrándose ausente en uso de licencia los señores Ministros doctores Arminda del Carmen Colman y Héctor Tievas, a fin de considerar: **PRIMERO: RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA:** En virtud de lo dispuesto en el artículo 29 inciso 10º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la Presidencia ha dictado las siguientes Resoluciones del Registro de la Secretaría de Gobierno: **1º) N° 58/07 – Sec.Gob.Sup.-** En virtud de la cual se resuelve conceder a la doctora Claudia Pieske de Consolani, autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes y sábados y cada quince días a partir del día dieciséis de marzo del corriente año, a fin de que asista a las clases correspondientes a la Maestría en Magistratura que dicta la Universidad de Buenos Aires en las ciudades de Resistencia y Corrientes alternativamente, conforme a lo establecido en el artículo 56 del RIAJ y con cargo de oportuna justificación al finalizar el año lectivo. **2º) N° 65/07 – Sec.Gob.Sup. –** En virtud de la cual se resuelve conceder al doctor Eduardo Fabián N. Perelli autorización para ausentarse de sus funciones y de la jurisdicción los días viernes y sábados y cada quince días a partir del día dieciséis de marzo del corriente año, a fin de que asista a las clases correspondientes a la Maestría en Magistratura que dicta la Universidad de Buenos Aires en las ciudades de Resistencia y Corrientes alternativamente, conforme a lo establecido en el artículo 53 bis del RIAJ y con cargo de oportuna justificación al finalizar el año lectivo. Todo lo cual, **ACORDARON:** Tener presente y aprobar lo actuado. **SEGUNDO: Señora Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial N° 6, doctora Graciela Patricia Lugo s/ Pedido:** Visto el pedido de prórroga que solicita la citada magistrada para el dictado de la sentencia correspondiente en los autos Nros. 429/01, 392/03, 384/97, 238/04, 278/05, 507/04, 529/05 del registro del Juzgado a su cargo, **ACORDARON:** Conceder sesenta (60) días de prórroga para las causas que se mencionan. **TERCERO: Señora Instructora CPN Mónica Ortiz s/ Pedido:** Visto la nota remitida por la señora Instructora Mónica Ortiz por la que solicita una prórroga para la correcta culminación del Sumario Administrativo N° 03/2007 a su cargo, **ACORDARON:** Conceder una prórroga de treinta (30) días. **CUARTO: Señor Juez de Ejecución Penal, doctor José Luis Huel s/ Pedido:** Visto lo solicitado por el señor Juez de Ejecución Penal en el expediente N° 637/2007 (Sec.Gob.Sup), **ACORDARON:** Recomendar a las Secretarías de ambas Cámaras en lo Criminal la estricta aplicación del artículo 458 del Código Procesal Penal, sin que corresponda la realización de cómputos

parciales de pena. **QUINTO:** Agente Silvia Nemirovsky s/ Situación: Visto la nota presentada por la agente Silvia Nemirovsky por la que anoticia que, en los términos de la Acordada N° 2.478/06, a dado inicio a los tramites pertinentes para la obtención de los beneficios de la jubilación por invalidez, adjuntando constancia expedida por la Caja de Previsión Social, **ACORDARON:** Tener por cumplida la intimación realizada. **SEXTO:** Agente Elizabeth Bernachi s/ Pedido: Visto la nota que elevara la mencionada agente por la que solicita se le conceda la primera parte de la licencia por maternidad desde el día veinticuatro de febrero y hasta el día veintiséis de marzo de dos mil siete, atento certificado médico que acompaña y según previsiones del artículo 45 del RIAJ, **ACORDARON:** Conceder como se solicita. **SEPTIMO:** Agente Andrea Mara Juárez Saldarini s/ Pedido: Visto la nota que elevara la mencionada agente por la que solicita se le conceda la segunda parte de la licencia por maternidad desde el día doce febrero y hasta el día veintisiete de mayo de dos mil siete, atento la partida de nacimiento que acompaña y según previsiones del artículo 45 del RIAJ, **ACORDARON:** Conceder como se solicita. **OCTAVO:** Agente Adriana Camila Donkin s/ Pedido: Visto la nota elevada por la mencionada agente por la que peticiona autorización para gozar de la reducción horaria prevista en el articulo 47 del RIAJ, fundando tal petición en constancias medicas que acompaña y, atento el informe del Cuerpo Médico Forense, **ACORDARON:** Conceder a la agente Adriana Camila Donkin la reducción horaria prevista en el articulo 47 del RIAJ hasta el día quince de marzo de dos mil siete. **NOVENO:** Agente Francisca Rodríguez s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder a la agente Francisca Rodríguez licencia por razones de salud desde el día veintiuno de febrero y hasta el día veintidós de marzo de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO:** Señor Juez del Juzgado de Paz N° 1, doctor Alan R. Arreseygor s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder al doctor Alan Arreseygor licencia por razones de salud desde el día siete de marzo y hasta el día cinco de abril de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). Sin perjuicio de ello, tratándose de un Magistrado y por razones de servicio, realícese una Junta Medica al causante en el término de quince (15) días a los fines de determinar si está en condiciones de acceder a la jubilación por invalidez. **DECIMO PRIMERO:** Agente Carlos Orlando Fracalossi s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON:** Conceder al agente Carlos Orlando Fracalossi licencia por enfermedad de largo tratamiento desde el día siete de marzo y hasta el día cinco de abril de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ) y, atento al informe de la Dirección de Recursos Humanos, intimase al mismo a iniciar los tramites jubilatorios. **DECIMO SEGUNDO:** Agente Miguel Alberto Peralta s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica

presentada, **ACORDARON**: Conceder al agente Miguel . . . ///

Cde. Acta N° 2.486

Alberto Peralta licencia por razones de salud desde el día siete de marzo y hasta el día cinco de abril dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO TERCERO**: Agente Rosa Filipigh s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON**: Conceder a la agente Rosa Filipigh licencia por razones de salud desde el día veintiséis de febrero y hasta el día veinticuatro de marzo de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). **DECIMO CUARTO**: Agente Vilma Mabel Bogado s/ Historia Clínica: Visto el informe de la Dirección Médica y de la Dirección de Recursos Humanos, así como la historia clínica presentada, **ACORDARON**: Conceder a la agente Vilma Mabel Bogado licencia por razones de salud desde el día ocho de marzo y hasta el día seis de abril de dos mil siete (Conf. artículo 49 del RIAJ). Todo lo cual dispusieron y mandaron se dé cumplimiento, ordenando se comunique a quienes corresponda y registre

EDUARDO MANUEL HANG ARIEL GUSTAVO COLL

Acuerdo 2486

Categoría: Acuerdos

Publicado: Jueves, 12 Febrero 2009 19:21

CARLOS GERARDO GONZALEZ